

EMISION DE RECIBOS DEDUCIBLES DEL ISR

(C.F.D.I. para Donatarias Autorizadas)

Ejercicios Prácticos

OBJETIVO

AL FINALIZAR EL PARTICIPANTE APRENDERÁ A ELABORAR LOS DIFERENTES TIPOS DE CFDI DE RECIBOS DE DONATIVOS MEDIANTE EL ANALISIS DE LA “GUIA DE LLENADO DE CFDI DE DONATARIAS” Y CON LA FINALIDAD DE SABER IDENTIFICAR CUANDO DEBE EXPEDIR UN CFDI DE RECIBO DE DONATIVO O UNA FACTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

APRENDER A REALIZAR C.F.D.I. DE RECIBOS DE DONATIVOS POR DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO Y EN ESPECIE

APRENDER A ELABORAR UN C.F.D.I, POR LOS INGRESOS RELACIONADOS.

APRENDER A ELABORAR UN C.F.D.I, POR LOS INGRESOS NO RELACIONADOS

PETICIONES

Cámara Encendida

Fomenta la interacción visual y la participación.

Levantar la Mano

Permite hacer preguntas y participar activamente.

Micrófono Cerrado

Asegura que no haya interrupciones durante la presentación.

Respetar Opiniones

Promueve un ambiente de discusión considerado.



Recuperación de Conocimientos

<https://gemini.google.com/share/9f993922717a>



5 Min

TEMARIO

DONATIVO RECIBIDO EN DINERO

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE

DONATIVO RECIBIDO EN NUMERARIO CON PUBLICO EN GENERAL

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE PUBLICO EN GENERAL

EMISION DE UN CFDI POR INGRESOS RELACIONADOS (Cuotas de recuperación)

EMISION DE CDFI POR LOS INGRESOS NO RELACIONADOS

CONCLUSIONES FINALES

¿Qué es una Factura Electrónica?

La **Factura Electrónica en México** es un tipo de Comprobante Fiscal Digital cuya principal característica es que se emite por medios electrónicos, supliendo así la existencia de las facturas físicas.

La **versión vigente de factura** es el CFDI 4.0.

Para ser válida, la **facturación electrónica** debe seguir los parámetros establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Del mismo modo, requiere de una autenticación mediante un Sello Digital expedido por el mismo SAT.

Diferencia entre factura digital y electrónica

Aunque se trate de un mismo comprobante fiscal, la distinción entre una y otra se puede resumir en que, mientras la **factura digital** es el formato PDF o la imagen (generalmente archivo jpg) que se entrega al cliente, la **factura electrónica** es el formato XML.

Es decir, en el primer caso, se habla solamente de la representación gráfica a manera informativa, en tanto, el segundo caso refiere al archivo válido tras haber sido verificado por un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).

Factura Digital

RFC emisor:		Folio fiscal:	C5EF6221-76E6-4D22-AAE9-BEA49A6DAFF3
Nombre emisor:		No. de serie del CSD:	00001000000410331811
RFC receptor:		Código postal, fecha y hora de emisión:	74280 2021-05-26 16:04:42
Nombre receptor:		Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82121500		1000	H87		1.00	1000.00				
Descripción	TRIPTICOS DE 27 CM DE LARGO POR 20.5 CM DE ANCHO PARA CAMPAÑA A ELECTORAL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1000.00	Tasa	16.0000%	160.00
82121500		1000	H87		0.70	700.00				
Descripción	VOLANTES DE 21 CM DE LARGO POR 14 CM DE ANCHO PARA CAMPAÑA A ELECTORAL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	700.00	Tasa	16.0000%	112.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 1,700.00
Forma de pago:	Efectivo	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 272.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total	\$ 1,972.00

Sello digital del CFDI:

BHeu2c8mO+WiQy5QxcAyjmKO+kiYhfaauS3c5ISDZLzLBMfJjuscuzVN/czedCy7iHLwNFE1TlSQhDevSDtxoF5W37T26XDSxb25tgyMcY6zMWc7x4U+ZX8XhJYL9eelnw682tbR09vohd9U8e6L/CuNrYUmlI6frByYGmXiE+X6jjSOEcb5qslLKv12o24TCj0A8jerAwwOMEjvbGX0dNleDFZ5o/ieKoKj1NLHlup0UyPL3Mwq7ilo937dx/frv7jz0EzUwcNLFcpU8KnXkY9JnoaweietiVwUqiaTOfldGgar0Lob7rGildZusFM+T9BbtppqgdfnQDYLGes+3g==

Sello digital del SAT:

Xfd/IX3oxX2dlvr5gdrJHBa2xf2VQ3R4j6QvuFr2PzJZotxzAP8BPp41d8D8GeoNB5kxmb5sspdZqEGDJ5eXPamLWKJroE4B+3IE/DliSfl2ZKqgNSUhy9llw3vfW1k9eDlnmitsw795MgmAdlrCPNX7lyBdNQjmBnKDKYqMhy3V+rL2eJd22JGTOMan7WLB5KcDehN6CJsZVzLSZgmzqwKNQMKopzt7kYPHUEnaeiDRh8HaRxZl9ppDgSji2Btz71ots9ZMmWACjduw41Gwt5O+2XzMYdK8cwPWey24l2csQjnFZrOPjP2E+cRzOvkTN19deMKFvQ50A9lrLHyA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|C5EF6221-76E6-4D22-AAE9-BEA49A6DAFF3|2021-05-26T16:09:35|SAT970701NN3|BHeu2c8mO+WiQy5QxcAyjmKO+kiYhfaauS3c5ISDZLzLBMfJjuscuzVN/czedCy7iHLwNFE1TlSQhDevSDtxoF5W37T26XDSxb25tgyMcY6zMWc7x4U+ZX8XhJYL9eelnw682tbR09vohd9U8e6L/CuNrYUmlI6frByYGmXiE+X6jjSOEcb5qslLKv12o24TCj0A8jerAwwOMEjvbGX0dNleDFZ5o/ieKoKj1NLHlup0UyPL3Mwq7ilo937dx/frv7jz0EzUwcNLFcpU8KnXkY9JnoaweietiVwUqiaTOfldGgar0Lob7rGildZusFM+T9BbtppqgdfnQDYLGes+3g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-05-26 16:09:35

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



```
<?xml version='1.0' encoding='UTF-8'?><cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="74280" MetodoPago="PUE" TipoDeCertificado="MIIGJjCCBA6gAwIBAgIUMDAwMDAwMDA0MTAzMzE4MTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMxSubTotal="1700.00" NoCertificado="00001000000410331811" FormaPago="01" Sello="BHeu2c8mO+WiQy5QxcAyjmKO+kIYhfauS3c5lSDZLzLBMfJjuscuZVN/czedCy7lHLWNFE1TSLQHDevSDtxof5W37T26XDSxFecha="2021-05-26T16:04:42" Version="3.3">
  <cfdi:Emisor Rfc="SARD810502CU4" Nombre="MARIA DOLORES SANTOS ROBLES" RegimenFiscal="612"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="RORJ650725I55" Nombre="JACOBA ROJAS REYES" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="82121500" Cantidad="1000" ClaveUnidad="H87" Descripcion="TRIPTICOS DE Importe="1000.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="1000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="160.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="82121500" Cantidad="1000" ClaveUnidad="H87" Descripcion="VOLANTES DE 2 Importe="700.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="700.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="112.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="272.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="272.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Comprobante>
```

MARCO NORMATIVO

Artículo 29 A, fracción V, inciso b)

CFF

Los comprobantes fiscales digitales que amparen donativos deducibles deberán señalar expresamente tal situación y contener el **número y fecha del oficio de autorización o, en su caso, del oficio de renovación** correspondiente.

Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del ISR, se indicará que el donativo no es deducible

Artículo 40 segundo párrafo del CFF

Los comprobantes fiscales digitales que amparen donativos deducibles deberán señalar cantidad, valor y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo

Artículo 86

fracciones II y V de la LISR

Las donatarias autorizadas también deberán expedir CFDIs por los siguientes conceptos

- ✓ Enajenaciones que efectúen
- ✓ los servicios que presten
- ✓ por el uso o goce temporal de bienes
- ✓ Derivados del pago de nómina

Artículo 138

apartado e

Reglamento de la LISR

Al recibir los donativos, las donatarias deberán expedir los comprobantes fiscales correspondientes

LEY IVA
Artículos
9 fracción X,
15 fracción VII
y
20 fracción I

Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles están exentas del IVA por los siguientes conceptos

- ☐ Enajenación de bienes
- ☐ Prestación de servicios
- ☐ Use o goce temporal de los bienes que hayan otorgado

COMPLEMENTO “DONATARIAS”

Este complemento es obligatorio y permite incorporar a un “**Recibo Deducible**” los siguientes datos:

Número del oficio en que se haya informado a la organización civil, la procedencia de la autorización para recibir donativos deducibles

**NUMERO DE
DONATARIA
AUTORIZADA**

Fecha del oficio en que se haya informado a la organización civil la procedencia de la autorización para recibir donativos deducibles

Señalamiento expreso que el comprobante que se expide se deriva de un **donativo**

EMISION DE UN C.F.D.I. POR DONATIVO RECIBIDO EN DINERO

Se emite Cuando una donataria autorizada recibo un donativo en dinero

- ❑ Los donativos recibidos superiores a \$2,000.00 pesos deben ser realizados mediante transferencia electrónica o cheque nominativo
- ❑ Los donativos recibidos menores de \$2,000.00 pesos se podrán recibir en efectivo

EJERCICIO

DONATIVO RECIBIDO EN DINERO DE UNA PERSONA FISICA

- Ecori A.C. Recibe De “Jose Luis Capistran Mezquititla La Cantidad De \$4,800.00 Mediante Transferencia y Por Concepto De Donativo

DONATIVO RECIBIDO EN DINERO DE UNA PERSONA MORAL

- Ecori A.C. Recibe De “Transportes Torresmena S.A. de C.V. La Cantidad De \$5,500.00 Mediante Transferencia y Por Concepto De Donativo

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE

Un donativo recibido en especie es una contribución que se hace a una Asociación Civil donataria autorizada no en dinero, sino en bienes tangibles o intangibles.

- ✓ Los bienes tangibles pueden incluir cosas como equipo, libros, ropa, medicamentos o alimentos, mobiliario e insumos, combustible, etc.
- ✓ Los bienes intangibles pueden ser publicidad, patentes, regalías, derechos, entre otros.
- ✓ Estos bienes pueden ser nuevos o usados

EJERCICIO

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE DE UNA PERSONA FISICA

- Ecori A.C. Recibe De “José Luis Capistran Mezquititla 10 despensas con valor unitario de \$240.00, estos artículos son nuevos

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE DE UNA PERSONA MORAL

- Ecori A,C. Recibe De “Transportes Torresmena S.A. de C.V. 5 sillas de ruedas nuevas con valor unitario de \$2,500.00

DONATIVO RECIBIDO EN EFECTIVO DEL PUBLICO EN GENERAL

Un recibo de donativo en numerario con público en general se le conoce también como donativo global en numerario, es un tipo de donación que se recibe en dinero y se documenta a través de un recibo global.

Este tipo de donación es común cuando una organización, realiza una colecta pública para recaudar fondo

Tipo de comprobante: Ingreso.

Método de pago: PUE (pago en una sola exhibición).

RFC receptor: XAXX010101000.

Forma de pago: La clave de forma de pago con la que se recibió el donativo de mayor monto.

Uso de CFDI: S01 Sin efectos fiscales.

Clave de productos y servicios: 01010101 (No existe en el catálogo).

No. identificación: Número de folio o de operación de los comprobantes de operación con el público en general.

Clave de unidad: ACT (Actividad).

Cantidad: 1.

Valor Unitario: Monto del donativo.

Impuesto: "01" No objeto de impuesto.

Descripción: Registrar cuál es el propósito del donativo.



COMPLEMENTO DONATARIAS

EJERCICIO

DONATIVO RECIBIDO EN EFECTIVO DEL PUBLICO EN GENERAL NACIONAL

- Ecori A.C. realiza una campaña de boteo para la compra de despensas para el madres solteras, con esta campaña recolecta \$22,199.00

DONATIVO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA DEL PUBLICO EN GENERAL EXTRANJERO

- Ecori A.C. Recibe un donativo por la cantidad de 5,800.00 Dolares Americanos los cuales fueron transferidos por los migrantes Oaxaqueños radicados en Nueva York para apoyar a los talleres de costura que esta impartiendo la Asociación Civil

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE PUBLICO EN GENERAL

Un donativo recibido en especie con público en general, también conocido como donativo global en especie, es una donación que se recibe en forma de bienes, en lugar de dinero, y se documenta a través de un recibo global.

Este tipo de donación es común cuando una organización, como una fundación o una entidad sin fines de lucro, realiza una colecta pública para recaudar bienes

Tipo de comprobante: Ingreso.

RFC receptor: XAXX010101000.

Método de pago: PUE (pago en una sola exhibición).

Forma de pago: 12 (Dación en pago).

Uso de CFDI: S01 Sin efectos fiscales.

Clave de productos y servicios: La que corresponda al bien que se está donando.

No. identificación: Número de folio o de operación de los comprobantes de operación con el público en general.

Cantidad: El número de bienes donados que corresponda a una solo especie.

Clave de unidad: La que corresponda al bien donado, aplicando el catálogo de unidad de medida.

Valor Unitario e Importe: Monto del donativo.

Descripción: Describir cada uno de los bienes que se está donando.

Impuesto: "01" No objeto de impuesto.



COMPLEMENTO DONATARIAS

EJERCICIO

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE CON PUBLICO EN GENERAL NACIONAL

- Ecori A.C. realiza una campaña de acopio de ropa en buen estado que llevara a las comunidades de la mixteca oaxaqueña, con esta campaña recolecta 125 prendas de vestir usadas

DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE DEL EXTRANJERO

- Ecori A.C. recibe 5 maquinas de coser eléctricas semi industriales envidas por los migrantes Oaxaqueños radicados en Los Angeles las cuales serán utilizadas para el taller de costura, el costo de cada maquina es de 1150 Dolares americanos

EJERCICIO

CUOTAS DE RECUPERACION POR CAMPAÑA DE LIMPIEZA DENTAL

- Ecori A.C. realiza una campaña de limpieza dental en una colonia popular de Oaxaca y cobrará como cuota de recuperación la cantidad de \$200.00 que incluye solo el material que ocupa el dentista, se atendieron a 30 personas recaudando la cantidad de \$6,000.00
- La dentista Ana Rosa Estevez Juarez quien dono su trabajo, desea hacer deducible el servicio que presto el cual es por la cantidad de \$6,000.00 (30 pacientes X \$200.00)
 - ❑ ¿Cómo podría hacer deducible el servicio prestado a favor de la donataria?
 - ❑ Art. 130 Reglamento de la Ley del I.S.R.

EJERCICIO

VENTA DE PLAYERAS

- Ecori A.C. esta vendiendo playeras para recaudar fondos para la compra de maquinas de coser para su taller de costura la empresa SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS EN DISEÑOS Y PROYECTOS PUBLICOS SAS le va a comprar 100 playeras con un costo unitario de \$180.00

CONSIDERACIONES FINALES

1. Los CFDI deben emitirse dentro de las 24 hrs posteriores al momento en que se realizó la operación (art 39 RCFF).

2. En los CFDI que amparen un donativo, no resulta aplicable el pago en parcialidades o diferido, por lo tanto deberá utilizar el método PUE ””(pago en una sola exhibición)

3. En caso de que se expida el CFDI antes de que haya sido entregado el donativo y este no sea entregado dentro del mes calendario en el que se emitió el CFDI, se deberá cancelar dicho comprobante

4. Los CFDI que amparen un donativo de mercancía que perdió valor, deberá indicar la cantidad y descripción de la mercancía, señalando como valor el importe de 0.01 (un centavo)

5. Las Donatarias deberán contar con los CFDI que amparen todos los gastos realizados

POR SU ATENCIÓN
“MUCHAS GRACIAS”